



28 de julio de 2023

PAGA VARIABLE: Q2 2023

La Empresa ha informado a la RLT de los resultados obtenidos en el Q2 (abril, mayo y junio de 2023).

FÓRMULA	GRATIFICACION Q2 2023 VARIABLE 275 €					PESO SOBRE PAGA Q2 OPERARIO + EMPLEADO	RESULTADOS	FINAL
	RESULTADO ALCANZADO							
	0%	20%	50%	85%	100%			
INDICE DE FRECUENCIA ACCIDENTES (LWDC)	0	0	0	0	0	5%	0,00	13,75 €
INDICE DE FRECUENCIA MEDICACIONES (FACE)	≥ 0,30	< 0,30 ≥ 0,25	< 0,25 ≥ 0,21	< 0,21 ≥ 0,14	≤ 0,14	5%	0,12	13,75 €
AUDIT CALIDAD DEMÉRITO FUNCIONAL/ESTÉTICO	≥ 30	< 30 ≥ 28	< 28 ≥ 25	< 25 ≥ 21	< 21	15%	21,70	35,06 €
XPDI Sway	≥ 39	< 39 ≥ 36	< 36 ≥ 31	< 31 ≥ 25	< 25,1	15%	19,90	41,25 €
DOT AHORRO	≤ 3,51	> 3,51 ≤ 3,66	> 3,66 ≤ 3,81	> 3,81 ≤ 3,97	> 3,97	15%	-2,06	0,00 €
ABSENTISMO	≥ 3,5	< 3,5 ≥ 3,0	< 3,0 ≥ 2,7	< 2,7 ≥ 2,50	< 2,50	15%	7,02%	0,00 €
FTQ vehiculos incompletos	≤ 60 %	> 60 % ≤ 70 %	> 70 % ≤ 80 %	> 80 % ≤ 90 %	> 90 %	15%	71,00%	21,00 €
Nivel de servicio	≤ 93 %	> 93 % ≤ 95 %	> 95 % ≤ 97 %	> 97 % ≤ 99 %	≥ 99 %	15%	96,00%	20,50 €
RESULTADO DEL CALCULO DEL FACTOR "A"						100%		
							TOTAL	145,31 €

Abonará, a los trabajadores de la Planta de Madrid encuadrados en las secciones dependientes de Área Manufacturing, en el segundo pase del recibo de nómina del mes de julio de 2023 (a cobrar a mediados de agosto), en concepto "Gratificación de Resultados" la cantidad de **145,31 €** o **167,10 €** con polivalencia.

AYUDA ESCOLAR

Igualmente, informar que la ayuda escolar se cobrará en el segundo pase de la nómina de julio (a percibir a mediados de agosto)

..."Durante el año 2023, en concepto de ayuda escolar se abonará por cada hijo de productor comprendido en el intervalo de edad de 3 a 16 años (ambos incluidos) la cantidad de **dieciocho euros (18 €) mensuales, diez veces al año**, en los meses de septiembre a junio, ambos inclusive. El pago se hará efectivo en su totalidad en la nómina de julio. Esta ayuda se comenzará a percibir una vez se haya dejado de percibir la ayuda guardería."

Estas percepciones se cobrarán en función de los artículos 43 (Gratificaciones) y 49 (Ayuda Escolar) del Convenio Colectivo firmado por **UGT**.